

Resolución de 30 de septiembre de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por la que se financian actividades de ayuda humanitaria con el pueblo saharai durante el ejercicio 2015, por importe de cinco mil euros.

Introducción.

La Universidad de Alicante, a través de su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales apoya desde hace años diversos programas de ayuda humanitaria y desarrollo humano sostenible en los campamentos de refugiados y refugiadas saharauis de Tinduf, en Argelia, en colaboración con la administración saharai.

Durante el año 2015, la actividad planteada se desarrolla en el marco general de actuación de la lucha contra la pobreza, de acuerdo con los Objetivos del Milenio establecidos por las Naciones Unidas y las directrices del IV Plan Director, período 2013-2016, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. El objetivo específico de las actividades subvencionadas es el impulso de la calidad docente-formativa de la Escuela de Enfermería Ahmed.

La presente Resolución se ejecuta con cargo a los créditos disponibles en el Centro de Gasto 011245, código GEMA: 05160000/00/481/0001 del Servicio de Relaciones Internacionales y está supeditada a la disponibilidad de liquidez de la UA.

En la línea de actuación descrita en el párrafo anterior y de acuerdo con el procedimiento excepcional de concesión de subvenciones, establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003), este Vicerrectorado:

Resuelve,

Establecer una donación, por importe de CINCO MIL euros (5.000 €), destinados como apoyo para cubrir las necesidades de alimentación de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH en Tinduf, en los términos establecidos en el anexo I de la presente Resolución.

El régimen de justificación de la subvención se ajustará a lo que establece el capítulo IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al reglamento que la desarrolla, aprobado en el RD 887/2006, de 21 de julio.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner
Vicerrector de Relaciones Internacionales.
Universidad de Alicante.

Anexo I.

Proyecto: "Satisfacción de necesidades básicas de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH, campamentos de refugiadas y refugiados saharauis de Tinduf, Argelia.

Ficha técnica:

Proponente: Asociación DAJLA Solidarios con el Pueblo Saharaui, Sant Vicent del Raspeig-Mutxamel (Alicante).

Responsable del proyecto: Israel Morales Benito.

Contraparte: Media Luna Roja Saharaui (MLRS).

Coordinadora: Ainhoa Pérez Martínez, responsable del Área de Proyectos de la Asociación DAJLA Solidarios con el Pueblo Saharaui, Sant Vicent-Mutxamel.

Dotación presupuestaria: 5.000 €.

Plazo de ejecución: del 01 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016.

Objetivo general:

Aumentada la calidad de vida, en términos de salud, de la población de los campamentos de refugiados y refugiadas saharauis de Tinduf, Argelia.

Objetivo específico:

Aumentada la calidad docente-formativa de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH.

Resultado:

Cubiertas las necesidades mínimas de alimentación de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH.

Actividades:

Envío de la financiación y compra de alimentación para la Escuela, en la ciudad argelina de Tinduf.